



**PROCEDIMIENTOS ANTE FUGA O INTENTO DE FUGA EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
ADONAY 2025**

Dimensión: Convivencia escolar.

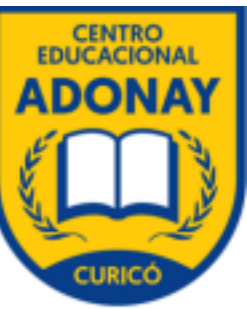
ESTÁNDARES INDICATIVOS DE DESEMPEÑO: EL EQUIPO DIRECTIVO Y LOS DOCENTES ABORDAN DEBIDAMENTE LAS CONDUCTAS QUE ATENTAN CONTRA LA SANA CONVIVENCIA DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO-EL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO RESGUARDA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE TODOS LOS ESTUDIANTES DURANTE LA JORNADA ESCOLAR



Ante la transgresión de las normas de convivencia establecidas en el “Reglamento de Convivencia Escolar”, del Centro Educacional Adonay posee criterios generales para evaluar la gravedad de una falta; y en el ámbito de que un alumno/a se retire o intente retirar del establecimiento, sin previo aviso justificado, o que se retire o intente fugarse por su propia voluntad sin autorización, será considerado como “fuga” del establecimiento educacional, ante lo cual se llevarán a cabo las siguientes medidas:

Según los criterios expuestos en el “Reglamento de convivencia escolar” del Centro Educacional Adonay, para la transgresión de ciertas normas de convivencia escolar, puntualmente la fuga o el intento de fuga de un/a estudiante, se deben llevar a cabo las siguientes medidas:

1. Cerciorarse si realmente el alumno/a se encuentra o no en el establecimiento educacional Adonay.
2. En caso de intento de fuga de manera agresiva y deba aplicarse contención física solo podrá realizar esta contención alguno de los que conforman el equipo de convivencia escolar.
2. En caso de intento de fuga de manera agresiva, los únicos que pueden aplicar contención física son quienes conforman el equipo de convivencia escolar.
3. Informarse con profesores, asistentes de la educación, alumnos/a u otro integrante de la comunidad educativa sobre la salida del alumno/a y registrar su relato mediante un Acta de convivencia escolar.
3. Recolectar información de profesores, asistentes de la educación y alumnos/as sobre la fuga o intento de fuga del estudiante del establecimiento por medio del protocolo de atención del funcionario/a. (Colocar después de los avisos necesarios)
4. Dar aviso inmediato a la dirección del establecimiento, y a Directivos: Inspectora General y jefe UTP.
4. Dar aviso a dirección del establecimiento e inspectoría general, siendo esta última la encargada de llamar a los organismos correspondientes (Carabineros y/o Policía de investigaciones), entregando información necesaria para encontrar al/la estudiante como la siguiente:
 - Nombre completo del estudiante.
 - Hora de la desaparición/fuga del Establecimiento.
 - Características físicas (estatura, contextura, color de cabello, etc.) y fotografía reciente.
 - Enfermedades declaradas en ficha de matrícula.
 - Vestimenta usada al momento de la desaparición.



- Número de teléfono móvil de contacto del establecimiento y apoderado del estudiante.

-Cualquier otro dato útil para que el estudiante sea ubicado.

5. Dar aviso a los padres y/o apoderado del alumno/a, para que este tome conocimiento de la situación y los antecedentes que pudieran haber motivado a su pupilo a hacer abandono sin autorización del establecimiento educacional Adonay.

6. Se funcionó con la número 4. Informar al organismo correspondiente: Carabineros o Policía de investigaciones. El/la Responsable de dar aviso a la Policía será el/la Inspector/a General, quien deberá entregar a éstos organismos la siguiente información:

- Nombre completo del estudiante.

- Hora de la desaparición/fuga del Establecimiento.

- Características físicas y/o morfológicas (estatura, tatuajes, contextura, etc.)

- Enfermedades declaradas en ficha de matrícula.

Dimensión: Convivencia escolar.

ESTÁNDARES INDICATIVOS DE DESEMPEÑO: EL EQUIPO DIRECTIVO Y LOS DOCENTES ABORDAN DEBIDAMENTE LAS CONDUCTAS QUE ATENTAN CONTRA LA SANA CONVIVENCIA DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO-EL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO RESGUARDA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE TODOS LOS ESTUDIANTES DURANTE LA JORNADA ESCOLAR

-

- Vestimenta usada al momento de la desaparición en caso de fuga.

- Fotografía reciente en caso de fuga.

- Número de teléfono móvil de contacto.

- Correo electrónico y cualquier otro dato útil para que el estudiante sea ubicado.

7. Fusionada con la 8 y 9. Dejar registro escrito en la hoja de vida del alumno/a; Bitácora de novedades del Establecimiento y Acta de convivencia escolar.

8. Fusionada con la número 9. citar al padre y/o apoderado del alumno a entrevista con Coordinadora de Convivencia Escolar del establecimiento para tomar las medidas correspondientes. Durante la ejecución del protocolo se garantizará la protección del estudiante y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de apelar a ellas cuando fuere necesario y pertinente.

9. Nuestro Reglamento Interno considera esta conducta como una falta gravísima, lo que implica la aplicación de las siguientes medidas antes y después de localizado el estudiante: anotación en su hoja de vida, derivación a convivencia escolar, entrevista con apoderado; suspensión de clases por 5 días y servicio comunitario. La entrevista debe ser con la coordinadora de convivencia escolar. Durante la ejecución del protocolo se garantizará la protección del estudiante y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de apelar a ellas cuando fuere necesario y pertinente.

10. El reiterar esta conducta con llevará una evaluación del consejo directivo y consejo de profesores quienes podrían considerar las siguientes sanciones: suspensión de clases, trabajo comunitario, condicionalidad de matrícula o no renovación de matrícula, reducción de la jornada escolar y exámenes libres, según los antecedentes del estudiante y cumplimiento de sanciones previas. Quienes conforman estos consejos son:

Directora	Inspectora General
Subdirectora	Coordinadora de Convivencia Escolar
Jefa de UTP	Profesor

Dimensión: Convivencia escolar.

ESTÁNDARES INDICATIVOS DE DESEMPEÑO: EL EQUIPO DIRECTIVO Y LOS DOCENTES ABORDAN DEBIDAMENTE LAS CONDUCTAS QUE ATENTAN CONTRA LA SANA CONVIVENCIA DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO-EL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO RESGUARDA LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE TODOS LOS ESTUDIANTES DURANTE LA JORNADA ESCOLAR